



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1984

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10'63	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: Un trimestre 1.000 ptas. Un semestre 2.000 » Un año 3.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea ... 50 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	---

Número 3.554

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección Provincial de Avila

EXPROPIACION

Con esta fecha he acordado señalar el próximo día 18 de los corrientes, a las 11 horas, para proceder al pago de los terrenos ocupados en el Término Municipal de Aveinte, con motivo de las obras de «Acondicionamiento de la carretera N-501 de Madrid a Salamanca. Kilómetros 114 al 138. Tramo: Avila-San Pedro del Arroyo».

Este acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de dicho pueblo y los pagos se harán precisamente a los dueños reconocidos de las fincas expropiadas, no admitiéndose representación ajena, sino por medio de poderes debidamente autorizados, ya sea general, ya sea expreso para este caso.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en los artículos 61 y 62 del Reglamento para ejecución de la Ley de Expropiaciones.

Avila, 11 de diciembre de 1984.
 El Director Provincial, *Ilegible*.

Número 3.448

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

ASOCIO DE LA EXTINGUIDA
 UNIVERSIDAD Y TIERRA DE
 AVILA

ANUNCIO DE SUBASTA

OBJETO DE LA SUBASTA.—
 Aprovechamiento de pastos con

640 cabezas de ganado lanar, o 107 vacuno, ó 300 cabrio, en el monte número 73 de los de Utilidad Pública de esta Provincia, sito en el término municipal de Hoyo de Pinares, de 1-1 a 31-12-85 los dos primeros, y de 1-1 a 1-7 y de 1-10 a 31-12-85 el último.

Tipo de tasación.— Ciento treinta mil (130.000) pesetas, como precio base, y doscientas sesenta mil (260.000) pesetas, como índice.

PLIEGOS DE CONDICIONES.

Pueden examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad, de las nueve a las trece horas de los días laborables.

GARANTIA PROVISIONAL.— Tres por ciento del precio base, o sean tres mil novecientas pesetas (3.900).

GARANTIA DEFINITIVA.—El

6 por 100 del precio de adjudicación.

PLAZO DE PRESENTACION DE PLICAS.—Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las nueve a las trece horas de los días laborables, desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día 9 de enero próximo.

DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR EL LICITADOR.— El licitador deberá acompañar el documento que acredite su personalidad; Carta de Pago de haber constituido la garantía provisional, y declaración jurada de incompatibilidad e inhabilidad para tomar parte en la subasta.

APERTURA DE PLICAS.—En la Sala de Juntas del edificio oficial de la Entidad, a las once horas del día 10 del próximo mes de enero.

RECLAMACIONES.— Los pliegos de condiciones económicas y facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría, expuestos al público a efectos de oír reclamaciones en el plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos, adquieren plena vigencia y regirán la presente subasta. Caso de oír reclamaciones, se suspenderá la subasta hasta su resolución.

Por la presente se anuncia, también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda al día siguiente de transcurridos diez días hábiles después de celebrada aquélla, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don, enterado del anuncio inserto en el Boletín

Nota de la Administración del Boletín Oficial

Se recuerda a los señores suscriptores del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que la suscripción correspondiente al año 1985, deberá ser abonada antes del día 31 de diciembre de 1984.

Serán BAJAS, las que no se hayan recibido para esa fecha. No se remiten números atrasados.

LAS NUEVAS TARIFAS DE SUSCRIPCIÓN SON LAS SIGUIENTES: Anual, 3.000 pesetas; Semestral, 2.000 pesetas; Trimestral, 1.000 pesetas.

Oficial de la Provincia, número, correspondiente al día, y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las Oficinas del ICONA y en la Secretaría de la Entidad, referente a la subasta de, se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, en la cantidad de (en letra) pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Depositaria de Fondos de la Entidad, del 3 por 100 de la tasación.

(Fecha y firma).

Avila, 29 de noviembre de 1984.

El Presidente, *Mario Galán Sáez*.—El Secretario, *Ilegible*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA

EDICTO

En el juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 780/84 seguido a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra ZHERSA, S. A., de la que actualmente se ignora el domicilio o paradero, en reclamación de los créditos hipotecarios por las fincas designadas con los números uno, tres y dos del Bloque 16 de la Urbanización EUROGAR de Las Rozas (Madrid), se requiere por el presente edicto a dicha entidad ZHERSA, S. A., a que en término de diez días satisfaga a la entidad prestamista, Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, los créditos hipotecarios, ascendentes a las siguientes sumas:

POR LA FINCA NUMERO UNO.—665.030 pesetas de principal, 190.396 pesetas de intereses hasta el 31 de julio de 1984, más los que se devenguen hasta el día del pago y 145.000 pesetas para costas y gastos.

POR LA FINCA NUMERO TRES.—520.022 pesetas de principal, 102.665 pesetas de intereses hasta el 31 de julio de 1984, más los que se devenguen desde

esta fecha hasta el completo pago y 130.000 pesetas para costas y gastos.

POR LA FINCA NUMERO DOS.—579.837 pesetas de principal, 121.661 pesetas de intereses, más los que se devenguen hasta el completo pago y 145.000 pesetas para costas y gastos.

Dado en Avila a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, *Ilegible*.

—3.363

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado al número 841/84, se sigue expediente de dominio a instancia del Patronato de Nuestra Señora de Sonsoles de Avila, con domicilio en la finca objeto de este expediente y con número de identificación fiscal Q0500148B, representado por el Procurador don Agustín Sánchez González, sobre inscripción a favor de dicho mandante en el Registro de la Propiedad de Avila, la siguiente finca:

«Finca sita en el margen izquierdo de la carretera Avila-Toledo, término de Avila, que tiene una superficie de 2 hectáreas, 6 áreas y 75 centiáreas. Linda: Norte, y en una línea de 102 metros (4 quiebros), con Herederos de don Manuel Fernández Martín, llamados Antonio y Teresa Fernández Martín; Sur, en línea de 95,50 metros (1 quiebro), con finca perteneciente al Patronato de Nuestra Señora de Sonsoles; Este, y en longitud de 142 metros (varios quiebros), con Herederos de D. Manuel Fernández Martín, y Oeste, en línea de 165 metros, con la carretera de Avila-Toledo. Así existen en la finca varias edificaciones, resultando las que se consignan a continuación: Ermita, con 575 metros cuadrados; Almacén, con 92 metros cuadrados; Edificio destinado a garaje, de 24 metros cuadrados; Casa, Bar y Aseos; situados

a la derecha entrando de 146 metros cuadrados; Casa del Guarda, con 368 metros cuadrados y aseos situados a la izquierda, según se entra, con 26 metros cuadrados, esta finca se encuentra físicamente delimitada totalmente por cerramiento secular, procede de Don Alonso de Castro, Clérigo Presbítero, Beneficiado de San Pedro de Linares, quien en 1480, donó la Ermita con los predios anejos a la Hermandad, hoy Patronato de Nuestra Señora de Sonsoles de Avila, se encuentra catastrada a favor de dicho Patronato y no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad».

Por providencia de esta fecha se ha acordado citar por medio del presente a los herederos de D. Alonso de Castro y por medio de cédula a los colindantes don Antonio y doña Teresa Fernández Martín y al arrendatario del edificio destinado a Bar, don Antonio Carrera Blanco, y también por medio del presente a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, conforme previene la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, que asimismo servirá de citación a todos los expresados, aunque ésta se efectúe personalmente.

Dado en Avila, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, *Ilegible*.

—3.364

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AREVALO

*Don Ernesto Mangas González,
Juez de Primera Instancia de
Arévalo y su Partido.*

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se siguen con el número 101/1982, promovidos por don Eduarddo Jiménez Rogero, vecino de Arévalo, representado por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra don Frutos Pérez González, de la misma vecindad, sobre reclamación de un millón trescientas cuarenta y

seis mil novecientas noventa y cuatro pesetas, se anuncia la venta en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo de la siguiente finca urbana embargada al demandado referido.

1.—UNA VIVIENDA, en la planta segunda del edificio en esta ciudad, en la Travesía del Paseo de la Alameda, al Teso Nuevo, sin número, que tiene su entrada por el portal número dos. Es el de la izquierda mirando desde la fachada principal. Linda según se entra en dicha vivienda: de frente el rellano de la escalera, derecha, el hueco del Paseo de la Luz; izquierda el hueco de la fachada principal y espalda, la vivienda de Lucinio Martín. Consta de hall, pasillo, cocina, despensa, baño, estar o comedor, tres dormitorios, armarios, terraza y tendedero. Mide 107 metros y 23 decímetros cuadrados. Cuota: 5 enteros por 100. Inscrita al Libro 56, folio 162, finca 5.910. Inscrita con carácter ganancial a favor de don Frutos Pérez González y de su esposa doña Justa Martín Villa, Tasada en dos millones quinientas mil ciento sesenta y seis pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día quince de enero próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una suma no inferior al diez por ciento del precio de tasación.

SEGUNDA.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

TERCERA.—Dicho remate se hace sin suplir la falta de títulos de propiedad.

Dado en Arévalo, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, *Ilegible*.

—3.531

JUZGADO DE DISTRITO DE CEBREROS

CEDULA DE NOTIFICACION

Tasación de costas que practica la Secretaría de este Juzgado

de Distrito de Cebrenos, en Juicio de Faltas seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, con el número 79/83 y en el que ha sido condenado al pago de la misma, Angel Sáez Pulpón.

TASAS

Registro D. C. 11, 50 pesetas.

Tramitación Juicio y diligencias artículo 28, 510 pesetas.

Ejecución de sentencia, artículo 29, 70 pesetas.

Expedición de 14 despachos D. C. 6.º, 1.540 pesetas.

Cumplimiento de 14 despachos artículo 31, 840 pesetas.

Tasación de costas artículo 10-6.º, 180 pesetas.

Total Tasas Judiciales S. E. U. O., 3.190 pesetas.

OTROS GASTOS

Multa impuesta al condenado, 1.500 pesetas.

Indemnización a Esteban Ruiz Martín, 6.997 pesetas.

Pólizas Mutualidad Judicial, 1.110 pesetas.

Reintegro de las actuaciones, 2.500 pesetas.

Total otros gastos, 12.107 pesetas.

RESUMEN

Importan las tasas judiciales, 3.190 pesetas.

Importan otros gastos, 12.107 pesetas.

Total tasación de costas, 15.297 pesetas.

Importa la presente tasación de costas la cantidad de quince mil doscientas noventa y siete pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Angel Sáez Pulpón, cuyo último domicilio conocido fue en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Emilio Coll, s/n. el cual, podrá impugnar la presente tasación de costas durante un plazo de tres días, expido la presente que firmo en Cebrenos, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

La Secretaria, *Ilegible*.

—3.384

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

A N U N C I O

Aprobados los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y

Económico-Administrativas: que ha de regir la subasta de aprovechamiento de seis lotes de madera de pino, para 1985, se expone al público durante el plazo de ocho días a partir del siguiente de la inserción en el Boletín Oficial del Estado o de la Provincia (último que se publique), para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta; si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, caso de reclamaciones.

OBJETO. — Aprovechamiento ordinario de maderas del monte público número 19, propiedad de este Ayuntamiento, en los siguientes lotes:

LOTE 1, de 2.190 pinos, con un volumen aproximado de 1.170 metros cúbicos en blanco. Sito en el Cuartel B. Tramo III. Rodal 77. Precio base, 3.276.000 pesetas, e índice 4.095.000 pesetas. Fianza provisional, 98.280 pesetas. Hora de la subasta, 12 horas.

LOTE 2, de 1.500 pinos, con un volumen aproximado de 750 metros cúbicos en blanco. Sito en el Cuartel B. Tramo IV. Rodal 78. Precio base, 2.250.000 pesetas, e índice de 2.812.500 pesetas. Fianza provisional, 67.500 pesetas. Hora de la subasta, 12,15 horas.

LOTE 3, de 1.500 pinos, con un volumen aproximado de 675 metros cúbicos en blanco. Sito en el Cuartel C. Tramo II. Rodal 25. Precio base de 1.975.500 pesetas, e índice de 2.469.375 pesetas. Fianza provisional, 59.265 pesetas. Hora de subasta, 12,30 horas.

LOTE 4, de 1.183 pinos, con un volumen aproximado de 880 metros cúbicos en blanco. Sito en el Cuartel D. Tramo II. Rodales 32 y 34. Precio base de 2.816.000 pesetas, e índice de 3.520.000 pesetas. Fianza provisional, 84.480 pesetas. Hora de la subasta, 12,45 horas.

LOTE 5, de 1.550 pinos, con un volumen aproximado de 840 metros cúbicos en blanco. Sito en el Cuartel D. Tramo I. Rodales 53 y Tramo III. Rodal 54. Precio base de 2.520.000 pesetas, e índice de 3.150.000 pesetas. Fianza provisional, 75.600 pesetas. Hora de la subasta, 13 horas.

LOTE 6, de 1.919 pinos, con un volumen aproximado de 960 metros cúbicos en blanco. Sito en el Cuartel E. Tramo I. Rodales 100 y 144. Precio base de pesetas 2.496.000 e índice de 3.120.000 pe-

setas. Fianza provisional 73.880 pesetas. Hora de la subasta, 13,15 horas.

SUBASTA.—Tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial del Estado o de la Provincia (último que aparezca), a las horas indicadas.

PRESENTACION DE PLICAS. Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en sobre cerrado, ajustadas al modelo que al final se inserta, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado o de la Provincia (último que aparezca), desde las 9 a las 14 horas. En el mismo plazo estará de manifiesto el expediente completo para su examen.

DOCUMENTACION.—En sobre aparte se presentará la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica.
- Resguardo de haber constituido la fianza provisional (caso de que se constituya mediante chequé, éste deberá estar conforme por entidad bancaria).
- Declaración jurada de no hallarse incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- Poder bastante, si se actúa en representación de otra persona.
- Justificante de alta en licencia fiscal del Impuesto Industrial.
- Justificante de estar al corriente de pago de la Seguridad Social.
- Carnet de empresa de responsabilidad.

DURACION DEL CONTRATO. Todo el año de 1985.

DERECHO DE TANTEO.—El Ayuntamiento se reserva este derecho según lo dispuesto sobre la materia.

MODALIDAD DE APROVECHAMIENTO.—Contada en blanco con revisión de cubicación. Encontrándose los pinos en pie y con corteza.

GASTOS.—El que resulte adjudicatario, será de su cuenta el pago de todos los gastos que se

originan por estos aprovechamientos.

PAGOS.—El 15 por 100 del importe que alcance la subasta, será ingresado en I. C. O. N. A. y el resto en este Ayuntamiento en las condiciones que se dicen en el Pliego.

SEGUNDA SUBASTA.—Si resultara desierta la primera, se celebrará segunda subasta, a los diez días hábiles contados desde el siguiente también hábil, al de la celebración de esta primera.

Pedro Bernardo, 3 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible.*

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, con residencia en, calle número, con D. N. I. número, con relación en la subasta anunciada en el Boletín Oficial de, número, de fecha, relativo a la enajenación de pinos con metros cúbicos aproximadamente, en blanco, del Monte número 19 propiedad del Ayuntamiento de Pedro Bernardo, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción a los Pliegos de Condiciones que conoce y acepta en toda su integridad, por la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

—3.525

Ayuntamiento de Tolbaños

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984 por un importe de dos millones ciento cuarenta y nueve mil seiscientas sesenta y nueve pesetas, 2.149.669 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

- Impuestos directos, pesetas 540.029.
- Impuestos indirectos, pesetas 146.050.
- Tasas y otros ingresos, pesetas 526.310.

4. Transferencias corrientes, 878.430 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 58.850.

Total, 2.149.669 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.682.882 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 445.291 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 21.496 pesetas.

Total, 2.149.669 pesetas.

En Tolbaños, a 9 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible.*

—3.557

Ayuntamiento de Piedralaves

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento el Expediente de Modificación de Crédito número 1, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, se hace saber que el mismo se encuentra expuesto en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días hábiles. Ello a fin de que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones, que los interesados legítimos, consideren oportunas. Piedralaves, a 4 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible.*

—3.558

Ayuntamiento de Crespos

E D I C T O

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal y su tarifa sobre postes, cables, palomillas, cajas de amarre y de distribución e instalaciones análogas, se expone al público por término de quince días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Crespos, a 7 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Alvaro López Alonso.*

—3.559